



## Resolución de la Alcaldía

Advertidos errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto convocado para la contratación de los *Servicios postales y telegráficos generados en el ámbito del Ayuntamiento de Cáceres y sus Organismos Autónomos*, publicado en el *Perfil de Contratante* del órgano de contratación.

Y considerando en los términos del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Esta **Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes **RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Rectificar los errores materiales observados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto convocado para la contratación de los *Servicios postales y telegráficos generados en el ámbito del Ayuntamiento de Cáceres y sus Organismos Autónomos*, en los siguientes términos:

\* En la página 5, **Cláusula 8º.- Revisión de Precios.**

**Donde dice:**

"La revisión de precios se llevará a cabo mediante la aplicación de la siguiente formula:"

**Debe decir:**

"La revisión de precios se llevará a cabo mediante la aplicación de la siguiente formula:  
La revisión de precios se llevará a cabo mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, teniendo en cuenta que esta revisión no podrá ser superior al 85 por 100 de variación experimentada por el índice adoptado".

\* En la página 21, se suprimirse el apartado **a.- Mejoras de carácter económico.**

**SEGUNDO.-** Publicar esta corrección de errores materiales en el *Perfil de Contratante* del órgano de contratación.

*Lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta en la Ciudad de Cáceres, a dieciséis de mayo de dos mil catorce.*

**LA ALCALDESA PRESIDENTA,**

Fdo.:Elena Nevado del Campo.